

SOCIEDAD RANCHO LUCERO, S.P.R. DE R.L.

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 2

**COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE
16 DE DICIEMBRE DE 2015**

APLICABLE A LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA TERMINAL DE CARGA ESPECIALIZADA
UBICADA EN KM. 883+805 DE LA LÍNEA "M" TAMPICO-GÓMEZ PALACIO, EJIDO SAN JOSÉ DE VIÑEDO,
EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Servicio de maniobra de carga	55.00	TONELADA
Servicio de maniobra de descarga	55.00	TONELADA
Cuota de almacenaje	40.00	TONELADA/MES
Servicio de rolado maíz	200.00	TONELADA
Servicio de maniobras de carga y descarga	110.00	TONELADA
Servicio de fumigación	22.00	TONELADA

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.
- 2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 3.- Estas tarifas se sujetarán a las Reglas de Aplicación correspondientes.